## SEDE MANIZALES

FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Decanatura de Facultad

Vigente a partir del 24/03/2022

Acto Administration del Comité Nacion Patrimonio Docun	al de Gestión y		Acta 001 de 2022										
Fecha de Aprobac	DIA	24	MES	03	ΑÑΟ		2022						
Acto Administration Convalidación del de Documentos de de la Nación:	Comité Evaluador	Certificad	o de conv	/alidación	Comité I	Evaluado la Nac			tos del Archivo General de				
Fecha de Convalid	ación:	DIA	14	MES	12	ιÑΟ		2023					
Versión:	Fecha de I	in.											

OMBRE OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE FACULTAD						-			
CÓDIGO OFICINA PRODUCTORA:	CÓDIGO OFICINA PRODUCTORA: Mz.FIAR.1.004								
CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS D	E RETENCIÓN	DISPOSICIÓN		CIÓN FINAL		
Cobido			ARCHIVO DE GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	Е	М	S	PROCEDIMIENTO
Mz.FIAR.1.004-002.114	ACTAS ACTAS DE COMITÉ PERMANENTE DE DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS  Comunicación oficial de convocatoria  Acta de Comité de Directores de Unidades Académicas Básicas	Papel/PDF/A Papel/PDF/A	2	18	x		x		Esta subserie documental contiene las Actas del Comité Asesor de Unidad Académica Básica, en el que se toman decisiones respecto a los temas Académicos en las diferentes Unidades Academicas Básicas que se integran en la Facultad.  Los tiempos de retención de la subserie empiezan a contar a partir de la suscripción y aprobación de la última acta de reunión de cada año del Comité Asesor Unidad Académica Básica.  Una vez cumplidos los tiempos de retención, se dispone la conservación total para la subserie, dado que posce valores secundarios en tanto que es un testimonio de la toma de deciciones repecto a los asuntos académico de las diferentes Unidades Académicas Básicas. así mismo cuenta con valor histórico debido a que su información es una fuente útil para la reconstrucción de la memoria institucional de la Universidad.  Para la conservación de los documentos se tendrá en cuenta lo establecido en el Sistema Integrado de Conservación de la Universidad Nacional de Colombia, en sus dos componentes de Plan de Conservación y Plan Preservación Digital a Largo Plazo.  El proceso de digitalización se aplicará en la fase de archivo histórico para aquellos documentos en soportes análogos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía de Requisitos Mínimos de Digitalización del Archivo General de la Nación, así como los parámetros y etapas del proceso de digitalización contenidos en la Guía Para la Digitalización de Documentos U.GU.11.005.002 de la Universidad, o las normas y documentos técnicos que los modifiquen o sustituyan.

,			TIEMPOS D	E RETENCIÓN		DISPOSI	CIÓN FII	NAL	PROCEDIMIENTO
CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	ARCHIVO DE GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	s	
Mz.FIAR.1.004-002.124	ACTAS DEL CONSEJO DE FACULTAD		2	18	х		Х		
	Comunicación oficial de convocatoria	Papel/PDF/A							Esta subserie reune las actas de Consejo de Facultad las cuales evidencian que es el máximo órgano de gobierno de la facultad y define las políticas especificas de la facultad, propone al consejo superior Universitario la creación, modificación o supresión de unidades académicas básicas, coordina la elaboración del proyecto de presupuesto de la Facultad.
									Los tiempos de retención de la subserie empiezan a contar a partir de la suscripción y aprobación de la última acta de reunión del Consejo de Facultad.
									Una vez cumplidos los tiempos de retención, se dispone la conservación total para la subserie, dado que posee valores secundarios en razón a que contribuye y se percibe como una fuente potencial para la reconstrucción de la historia institucional de la Universidad Nacional de Colombia.
	Acta del Consejo de Facultad	Papel/PDF/A							Para la conservación de los documentos se tendrá en cuenta lo establecido en el Sistema Integrado de Conservación de la Universidad Nacional de Colombia, en sus dos componentes de Plan de Conservación y Plan Preservación Digital a Largo Plazo.
									El proceso de digitalización se aplicará en la fase de archivo histórico para aquellos documentos en soportes análogos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía de Requisitos Mínimos de Digitalización del Archivo General de la Nación, así como los parámetros y etapas del proceso de digitalización contenidos en la Guía Para la Digitalización de Documentos U.GU.11.005.002 de la Universidad, o las normas y documentost técnicos que los modifiquen o sustituyan.
Mz.FIAR.1.004-003	ACTOS ADMINISTRATIVOS ACUERDOS								Esta subserie documental refleja el actuar del Consejo de Sede donde resuelve situaciones y toma decisiones en cumplimiento de sus funciones, la Secretaria de Facultad expide y custodia los Acuerdos sancionados por
Mz.FIAR.1.004-003.001			2	18	х		х		el Consejo de Facultad, en atención a situaciones jurídicas de carácter particular o general que le permiten ejecutar y cumplir sus funciones y así articular en el contexto regional de la Sede las políticas definidas a Nivel Nacional, precisar políticas y directrices para la buena marcha académica y administrativa de la Facultad.
	Acuerdo	Papel/PDF/A							Los tiempos de retención de la subserie empiezan a contar a partir de la expedición del último acuerdo de cada anualidad.
									Una vez cumplidos los tiempos de retención, se dispone la conservación total para la subserie, dado que posee valores secundarios, en razón a que contribuye y se percibe como una fuente potencial para la reconstrucción de la historia institucional de la Universidad Nacional de Colombia, ya que en tales documentos se evidencia la creación, modificación o extinción de situaciones jurídicas de carácter general y abstracto.
									Para la conservación de los documentos se tendrá en cuenta lo establecido en el Sistema Integrado de Conservación de la Universidad Nacional de Colombia, en sus dos componentes de Plan de Conservación y Plan Preservación Digital a Largo Plazo.
									El proceso de digitalización se aplicará en la fase de archivo histórico para aquellos documentos en soportes análogos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía de Requisitos Mínimos de Digitalización del Archivo General de la Nación, así como los parámetros y etapas del proceso de digitalización contenidos en la Guía Para la Digitalización de Documentos U.GU.11.005.002 de la Universidad, o las normas y documentos técnicos que los modifiquen o sustituyan.
		1							

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES SOPORTE O FORMATO		E RETENCIÓN		DISPOSIC	IÓN FINA	ıL.	PROCEDIMIENTO	
Cobido	SERIES, SUBSERIES 1 TIPOS DUCUNIENTALES	SOPORTE O PORIVIATO	ARCHIVO DE GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	S	PROCEDIMIENTO
Mz.FIAR.1.004-003.002	RESOLUCIÓNES Resolución	Papel/PDF/A	2	18	x		×		Esta subserie documental contiene las Resoluciones, por medios de las cuales se expresan las decisiones y actos ejecutados por cada una de las diferentes administraciones de la Universidad para resolver los asuntos que son necesasrios para su debido funcionamineto.  Los tiempos de retención de la subserie empiezan a contar a partir de la suscripción y aprobación de la última resolución de cada año.  Una vez cumplidos los tiempos de retención, se dispone la conservación total para la subserie, dado que poseen valores secundarios, en tanto se constituyen en fuentes para la reconstrucción de la historia institucional de la Universidad, pues evidencian las decisiones adoptadas frente a situaciones concretas o que reconocen derechos o imponen obligaciones de manera particular.  Para la conservación de los documentos se tendrá en cuenta lo establecido en el Sistema Integrado de Conservación de la Universidad Nacional de Colombia, en sus dos componentes de Plan de Conservación y Plan Preservación Digital a Largo Plazo.  El proceso de digitalización se aplicará en la fase de archivo histórico para aquellos documentos en soportes análogos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía de Requisitos Mínimos de Digitalización del Archivo General de la Nación, así como los parámetros y etapas del proceso de digitalización contenidos en la Guía Para la Digitalización de Documentos U.GU.11.005.002 de la Universidad, o las normas y documentost técnicos que los modifiquen o sustituyan.

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES YTIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DI		DISPOSIC	CIÓN FINA	ıL	PROCEDIMIENTO	
CODIGO			ARCHIVO DE GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	S	PROCEDIIVIENTO
Mz.FIAR.1.004-025 Mz.FIAR.1.004-025.006	CONVOCATORIAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO DE DOCENTES	Papel/PDF/A	2	8			х	x	Esta subserie documental refleja la conformación del expediente de los Concursos Docentes, el cual es el principal mecanismo que la Universidad Nacional de Colombia ha establecido para vincular a profesionales
	Solicitud del Comité Asesor	Papel/PDF/A							de las más altas calidades académicas y personales, a su planta docente.  El tiempo de retención para esta subserie empieza a contar a partir de la expedición de la Resolución de
									ganador del concurso.
	Resolución de apertura del concurso	Papel/PDF/A							Una vez cumplidos los tiempos de retención la subserie será objeto de una selección documental, debido a que es una fuente útil para las investigaciones enfocadas en las competencias del personal humano que forma parte de la planta global de funcionarios de la Universidad. Sin embargo, al ser una serie que se produce como resultado de una función de apoyo a la misión de la Universidad, la información puede resultar repetitiva y de poco valor individual, por lo que se considera pertinente la conservación de una muestra de tal información.
	Listados de aspirantes	Papel/PDF/A							En ese sentido, si al momento de aplicar el proceso de selección la subserie está compuesta por un número de expedientes que oscila entre 1 a 10 se conservarán en su totalidad, sin que esto suponga la modificación de la disposición final. Por el contrario, si la subserie está compuesta entre 11 a 500 expedientes se seleccionará de manera aleatoria simple el 35% de las convocatorias de concurso de docentes, de manera que la muestra represente las principales características de este tipo de convocatorias.
	Revisión de requisitos mínimos	Papel/PDF/A							De una parte, para la conservación de los documentos seleccionados, se tendrá en cuenta lo establecido en el Sistema Integrado de Conservación de la Universidad Nacional de Colombia, en sus dos componentes de Plan de Conservación y Plan Preservación Digital a Largo Plazo. Además, los documentos en soporte análogos se digitalizarán dando alcance a los criterios establecidos en la guía de requisitos mínimos de digitalización del Archivo General de la Nación, así como a los parámetros y fases del proceso de digitalización contenidas en la Guía para la digitalización de documentos U.GU.11.005.002. de la Universidad, o, las normas y documentos que los modifiquen o sustituyan.
	Publicación resultados H.V y por competencias	Papel/PDF/A							De otra parte, para la eliminación de los documentos no seleccionados se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.2.2.5 "Eliminación de documentos" del Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, el artículo 22 del Acuerdo AGN 004 de 2019 y el procedimiento de Transferencias y Eliminación documental U.PR.11.005.022 definido por la Universidad, o las normas que los modifiquen o sustituyan. Para los documentos en soporte papel se utilizará el método de picado y para los documentos electrónicos se utilizará un software de borrado seguro de la información. Una vez aplicados los métodos de eliminación,
	Reclamaciones	Papel/PDF/A							la disposición final de los soportes y medios se articulará con el proceso de gestión ambiental.
	Resolución de ganadores del concurso	Papel/PDF/A							

			TIEMPOS D	E RETENCIÓN		DISPOS	SICIÓN FINA	AL	
CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	ARCHIVO DE GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	Е	М	S	PROCEDIMIENTO
Mz.FIAR.1.004-027	DERECHOS DE PETICIÓN		2	8			х	х	Esta serie comprende los documentos mediante los cuales los ciudadanos presentan solicitudes verbales o escritas, ante la Universidad Nacional de Colombia para obtener respuestas prontas y oportunas, según los dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.
		Papel/PDF/A							Los tiempos de retención para esta serie empieza a contar a partir de la notificación al ciudadano de la respuesta al derecho de petición.
									Una vez cumplidos los tiempos de retención, se dispone la selección para esta serie documental, en tanto posee valores secundarios al ser fuente para la historia institucional de la Universidad e historia política y del derecho, ya que permite develar las transformaciones del derecho de petición como instrumento de comunicación entre los ciudadanos y el Estado. Sin embargo, al ser una serie que se produce como resultado de una función de apoyo a la misión institucional, a partir de actividades cotidianas, su producción es de gran volumen y la información resulta repetitiva y de poco valor individual, por lo que se considera pertinente la conservación de una muestra de tal información.
	Comunicación oficial de Derecho de Petición								En ese sentido, si al momento de aplicar el proceso de selección la subserie está compuesta por un número de derechos de petición que oscila entre 11 y 500 se seleccionará el 35% de ellos, si está conformada por un número de 501 a 1000 derechos de petición se seleccionará el 21 %, entre 1001 y 1500 se escogerá el 15%, entre 1501 y 2000 la muestra será de 11% y si se encuentran más de 2001 derechos de petición la muestra será del 10%.
									El método de selección será cualitativo intrínseco, de manera que los expedientes que conformen la muestra contemplen alguna de las siguientes características: peticiones de interés general, es decir, que a partir de una solicitud individual se resuelvan necesidades de la ciudadania y que refiera sobre actividades misionales de la Universidad; peticiones de interés colectivo, es decir, que resuelvan las necesidades de grupos étnicos, religiosos, sindicatos, asociaciones de derechos humanos, comunidades campesinas, colectivos de defensa de la diversidad sexual, colectivos de víctimas, colectivos de personas en condición de discapacidad; peticiones que expresen quejas, reclamos o denuncias sobre la prestación del servicio por parte de la Universidad, alguna unidad administrativo o académica o algún funcionario; peticiones que impliquen la expresión de derechos mínimos vitales; así como, los derechos de petición que implique la expresión de los derechos fundamentales señalados en el Capítulo 1 de la Constitución Política de Colombia.
	Comunicación oficial de respuesta a Derechos de Petición	Papel/PDF/A							De una parte, para la conservación de los documentos seleccionados, se tendrá en cuenta lo establecido en el Sistema Integrado de Conservación de la Universidad Nacional de Colombia, en sus dos componentes de Plan de Conservación y Plan Preservación Digital a Largo Plazo. Además, los documentos en soporte análogos se digitalizarán dando alcance a los criterios establecidos en la guía de requisitos mínimos de digitalización del Archivo General de la Nación, así como a los parámetros y fases del proceso de digitalización contenidas en la Guía para la digitalización de documentos U.GU.11.005.002. de la Universidad, o, las normas y documentos que los modifiquen o sustituyan.
									De otra parte, para la eliminación de los documentos no seleccionados se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.2.5. "Eliminación de documentos" del Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, el artículo 22 del Aucerdo AGN 004 de 2019 y el procedimiento de Transferencias y Eliminación documental U.PR.11.005.022 definido por la Universidad, o las normas que los modifiquen o sustituyan. Para los documentos en soporte papel se utilizará el método de picado y para los documentos electrónicos se utilizará no software de borrado seguro de la información. Una vez aplicados los métodos de eliminación, la disposición final de los soportes y medios se articulará con el proceso de gestión ambiental.

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES  SOPORTE O FORMATO  ARCHIVO DE GESTIÓN  ARCHIVO CENTRAI		E RETENCIÓN	- 1	DISPOSIO	CIÓN FIN	IAL	PROCEDIMIENTO	
Соріво			ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М		S	
Mz.FIAR.1.004-055 Mz.FIAR.1.004-052.013	INFORMES INFORMES DE GESTIÓN		2	8		x			Esta subserie documental reúne los informes sobre la gestión realizada por la unidad administrativa en un periodo de tiempo, el cual da cuenta de los más importantes logros, trazos y desarrollos consolidados en lo académico, lo administrativo, en las relaciones con el contexto regional, nacional e internacional y en todos aquellos frentes que hayan permitido un mejor cumplimiento de la misión institucional.
		Papel/PDF/A							Los tiempos de retención para esta subserie empiezan a contar a partir de la emisión de un nuevo informe de gestión.
	Solicitud de la Información								Una vez cumplidos los tiempos de retención, se dispone la eliminación de esta subserie, teniendo en cuenta que no posee valores secundarios, en tanto se trata del informe de gestión que emite la unidad administrativa cuyos resultados se consolidan en el informe de gestión de la Vicerrectoría de Sede y en los informes de gestión anuales de la Universidad y del periodo de ejercicio de cada Rector(a), estos últimos de conservación total.
	Informe de Gestión	Papel/PDF/A							El proceso de eliminación de la subserie se realizará en la fase del archivo central de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.2.2.5 "Eliminación de documentos" del Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, el artículo 22 del Acuerdo AGN 004 de 2019 y el procedimiento de Transferencias y Eliminación documental U.PR.11.005.022 definido por la Universidad, o las normas que los modifiquen o sustitucyan. Para los documentos en soporte papel se utilizará el método de picado y para los documentos electrónicos se utilizará un software de borrado seguro de la información. Una vez aplicados los métodos de eliminación, la disposición final de los soportes y medios se articulará con el proceso de gestión ambiental.

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES YTIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS D		DISPOSIC	CIÓN FINA	<b>NL</b>		
CODIGO			ARCHIVO DE GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	Е	М	S	PROCEDIMIENTO
Mz.FIAR.1.004-061	LIBROS DE REGISTRO DE DIPLOMAS	Papel/PDF/A	5	5	х		х		Esta subserie documental contiene, los Libros de Registro de Diplomas, documentos que registran los datos correspondientes a todos y cada uno de los graduandos de la Universidad Nacional de Colombia, según sean de pregrado o de postgrado.
									Los tiempos de retención de la subserie empiezan a contar una vez realizado el cierre de la gestión administrativa de la subserie documental por parte de la oficina productora.
	Libros de registro de diplomas de pregrado								Una vez cumplidos los tiempos de retención, se dispone la conservación total para la subserie, dado que posee valores secundarios como fuente para las investigaciones en los campos de la historia, de la educación y la administración pública, debido a que son un testimonio de las actuaciones y decisiones relacionadas con el cumplimiento de los requisitos académicos, establecidos por el Consejo Académico y los específicos señalados en los Acuerdos que regulan los planes de estudio para optar a un título de pregrado o de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
									Para la conservación de los documentos se tendrá en cuenta lo establecido en el Sistema Integrado de Conservación de la Universidad Nacional de Colombia, en sus dos componentes de Plan de Conservación y Plan Preservación Digital a Largo Plazo.
	Libros de registro de diplomas de posgrado	Papel/PDF/A							El proceso de digitalización se aplicará en la fase de archivo histórico para aquellos documentos en soportes análogos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía de Requisitos Mínimos de Digitalización del Archivo General de la Nación, así como los parámetros y etapas del proceso de digitalización contenidos en la Guía Para la Digitalización de Documentos U.GU.11.005.002 de la Universidad, o las normas y documentost técnicos que los modifiquen o sustituyan.

CONVENCIONES DISPOSICIÓN FINAL: CT: CONSERVACIÓN TOTAL / E: ELIMINACIÓN / S: SELECCIÓN / M: REPRODUCCIÓN POR MEDIO TÉCNICO.

Amanda Lucía Mora Martínez/Secretaria General

Jorge Enrique Cachiotis Salazar/Jefe Oficina Nacional de Gestión y